



En la mira la prevalidación electrónica

Si bien la prevalidación aduanal proporciona elementos de seguridad y certeza sobre los pedimentos, es necesario mejorar algunos de sus aspectos como es el aprovechamiento que hacen de éste las autoridades, así como fijar una tarifa única entre los organismos que prestan el servicio, coinciden expertos en la materia.

KARLA CALDERÓN

La prevalidación electrónica de pedimentos de datos es un trámite necesario para la realización del despacho aduanal, ya que provee seguridad y certeza sobre las mercancías que a diario se mueven por el país. Es por ello que algunos actores del comercio exterior han propuesto ciertos cambios en su ejecución: desde establecer una tarifa única entre las distintas organizaciones que prestan el servicio, hasta hacer más transparente el uso que el estado hace del aprovechamiento que recibe por el mismo.

Y es que alrededor del 80% de su costo, que es de 140 pesos más IVA, se destina al Fideicomiso Público para el Programa de Mejoramiento de los Medios de Informática y de Control de las Autoridades Aduaneras (FIDEMICA), el cual depende del Sistema de Atención Tributaria (SAT) y tiene la finalidad de mejorar las condiciones de las aduanas del país.

Según Fernando Ramos, presidente de la Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales (CLAA), lo que recauda el estado por este concepto ronda los 700 millones de pesos al año. El dirigente explicó que si bien el fideicomiso constituye un gran avance, debería ser más transparente e insistió en poner un mayor énfasis en cuanto al uso que se le da al dinero que se paga por el aprovechamiento.

“Hay un problema en el SAT muy fuerte que habría que analizar. Nosotros hemos insistido mucho en que el dinero que se obtiene por todas las prevalidaciones que se hacen, debe destinarse a fortalecer el sistema, cosa que hoy desafortunadamente no se hace. Sería muy útil que se manejara de una manera más transparente”, puntualizó.

Para revertir esta situación, el representante de CLAA propuso que tanto las autoridades como los propios prevalidados

participen activamente en el comité técnico del programa para analizar en conjunto todos los proyectos que tiene aduanas, ya que los beneficios no son tangibles directamente en la operación aduanera.

Por su parte, Fernando Tamez, presidente de la Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana (ANIERM), opinó que se debe establecer un acuerdo entre cámaras, asociaciones, grupos y empresas que llevan a cabo la prevalidación, para que los costos que hoy representa, sean razonables y realmente proporcionen la certidumbre de seguridad que se requiere.

Trámite necesario

La figura de la prevalidación electrónica se creó en 2002, con la finalidad de verificar y corroborar que los datos contenidos en los pedimentos que se transmiten, cumplan con los diversos requisitos y criterios fijados por el SAT.

Su sustento jurídico se encuentra en el Artículo 16-A de la Ley Aduanera, donde se establece que deben considerarse los criterios sintácticos, catalógicos, estructurales y normativos que contempla el SAT en la materia.

Ese organismo tiene a su vez, según el mismo artículo, la posibilidad de otorgar autorización a las confederaciones de agentes aduanales y a las asociaciones nacionales de empresas que utilicen los servicios de apoderados aduanales, para prestar los servicios de prevalidación electrónica de datos contenidos en los pedimentos de comercio exterior.

“Si no existiera la prevalidación, significaría que todos los agentes aduanales y los apoderados tendrían que ir directamente a los sistemas de aduanas y eso crearía un congestionamiento y un costo mucho mayor”, explicó Fernando Ramos. Consideró que los entes autorizados

para prevalidar brindan un servicio adicional, porque además de ser el filtro entre los usuarios y la autoridad, ayudan a que ésta realice mejor su función e informan de todos los problemas que se presentan a diario. El ejecutivo manifestó que el precio del servicio no es caro, ni atenta contra la competitividad del país, dado el beneficio que brinda.

Cecilia Palazuelos, presidenta de la Asociación Mexicana de Agentes de Carga (Amacarga), explicó que el trámite es vital, ya que brinda protección al gremio. “Los agentes aduanales tenemos que asegurarnos que los datos que proporcionamos a aduanas sean correctos y válidos, porque hay multas incluso de pena corporal muy fuertes”.

Una prevalidación bien hecha, significa que el empresario y el importador tienen la seguridad de que cuando se realiza la operación, se cumple con toda la normatividad. El tema es que sea bien hecha para asegurar que se está cumpliendo con las reglas del juego; pues el beneficio es mucho mayor que el costo que esto representa, consideró Fernando Ruíz Huarte, director técnico del Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología (Comce).

El caso CAAAREM

El pasado 13 de enero de este año, se retomó el tema luego que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) confirmara la sanción de la Comisión Federal de Competencia (CFC) en contra de la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAAREM), por haber incurrido en supuestas prácticas monopólicas, al obligar a sus agremiados a prevalidar únicamente con dicho organismo, pese a la existencia de más prestadores del servicio.

Cabe destacar que la investigación inició en 2006. Posteriormente, en 2007, llegó

a la conclusión de que sí se había incurrido en tal, ya que en el artículo 14 fracción IX de sus estatutos, CAAAREM obligaba a los importadores que contrataran los servicios que proveen los agentes aduanales, a que también llevaran a cabo la prevalidación con la misma asociación.

La confederación interpuso un Recurso de Reconsideración ante la misma CFC, posteriormente interpuso Juicio Contencioso Administrativo ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y posteriormente Juicio de Amparo directo ante los Tribunales correspondientes, solicitando se elevara ante la Suprema Corte.

Pese a estas acciones, la comisión le impuso a CAAAREM una multa por casi 5.7 millones de pesos, la cual dicho organismo evitó mediante el amparo. Sin embargo, en enero pasado, ésta se refrendó, ya que la Suprema Corte respaldó la resolución.

Ante tal panorama, Rodolfo Castañeda, presidente de CAAAREM, negó haber incurrido en dicha práctica, ya que, dijo, existen alrededor de 40 organismos que pueden realizar el trámite. Apuntó también que la confederación quizá sea la más grande y con mayor capacidad para realizarla, además de que fue la primera en brindar el servicio, pero eso no significa que obligue a los agentes aduanales a prevalidar con ella.

Además, estableció que la Suprema Corte sólo confirmó el desechamiento de la demanda de Juicio Contencioso Administrativo, por cuestiones de competencia y procedimiento, más no reconoce los motivos de la CFC, a diferencia de lo que dice ésta. “No está confirmada la sentencia y nuestro caso nunca se vio a fondo”, subrayó.

Sin embargo, explicó que la multa se liquidará y que el organismo a su cargo aún contempla la posibilidad de acudir a instancias internacionales para tratar el caso. Con respecto a los costos y sobre si es necesaria o no la prevalidación, comentó

que ésta provee seguridad jurídica y certeza sobre los pedimentos, lo cual evita errores.

Las opiniones

“Desde ese punto de vista a mí me parece que no hay tal práctica monopólica. Quizás cuando originalmente se creó el instrumento, efectivamente, la única que prestaba este servicio era CAAAREM y no había otros organismos, y seguramente esto fue lo que propició la resolución, pero eso ya cambió”, manifestó Fernando Ruíz Huarte.

Además explicó que el propio Comce acaba de recibir la autorización por parte del SAT para realizar el trámite y que a finales del pasado mes de febrero, comenzarán a otorgar el servicio.

Alfredo Ibarra Obando, presidente de Servi Port, naviera y agencia aduanal, declaró que no se obliga a los agentes aduanales a prevalidar con CAAAREM. “Yo prevalido con la asociación de la cual formo parte, pero actualmente estoy por empezar a hacer algunas con otro prestador del servicio como una forma de diversificar. Creo que sí tenemos varias opciones para prevalidar, como CLAA, pero incluso hay empresas como el Grupo Braniff”, manifestó.

En contraste, para Fernando Ramos, la resolución de la Suprema Corte fue consistente con la hebra por la CFC, hace tres años, porque “efectivamente si había elementos para sancionar a CAAAREM”, en cuanto a obligar a sus agremiados a prevalidar únicamente con ellos.

Manifiestó que lo anterior constituye un muy buen avance, “tenemos que entender en México que es importante cumplir con la norma y no hacer prácticas monopólicas; si hay un problema que tiene este país en materia económica, son dichas prácticas, que existen en general en todos los sectores, me parece que es un excelente mensaje de la corte y espero se cumpla con la sentencia”.